

vedad de su estado, vistiendo como un gañán o un carretero, y tratando de encumbrarse a costa del desprestigio del compañero.

Cuarto. *Honrar la clase.*

¿Quién honra a la clase?

El que haciendo honor a su título ejerce la profesión como un sacerdocio, procurando ante todo hacerse digno del respeto y admiración de sus colegas; el que lleva como fin primordial al encargarse de un enfermo, la salvación de éste, tomando como complemento la tasación de honorarios que ajusta a las circunstancias que en el caso concurren; el que en una consulta respeta el criterio ajeno, y sabe dar forma adecuada a su informe, para quedar a salvo el proceder del médico de cabecera.

¿Quiénes pecan mortalmente contra esto?

Los que haciendo de la profesión un guiñapo les tiene sin cuidado el honor de clase, llevando como finalidad práctica el negocio; los que en una consulta despotrican a su antojo contra la opinión de los demás, haciéndoles a sí mismos el artículo y aquellos que con los girones de la dignidad ajena que ellos despedazan, se confeccionan un traje que, como no está a la medida, les viene muy grande.

Quinto. *No hacer la guerra a un compañero.*

¿Qué se ordena en este Mandamiento?

No hacer mal alguno al hermano de profesión ni en hecho, ni en dicho, ni aún por deseo.

¿Quiénes pecan mortalmente contra este mandamiento?

Los frescos y desahogados que se meten en el partido de un compañero, por dar gusto a un cacique al que reverencian y adulan; los sinvergüenzas transformados en mujerzuelas, que atacan la dignidad del colega infortunado, llegando en su empresa difamadora hasta esgrimir el arma de la calumnia, en una palabra, el esquirol indecente que se mofa de la disciplina, escudado en que le ampara la Ley que él interpreta a su capricho.

Sexto. *No... fastidiar al prójimo.*

¿Qué se contiene en este precepto?

Que el médico en el ejercicio de su profesión ha de observar intachable moralidad, no valiéndose de aquélla para saciar apetitos desordenados que germinan en instantes lúbricos, desprestigiando y deshonrando a la clase.

¿Y quiénes son los que vulneran este mandamiento?

Los que apetecen la fruta del cercado ajeno permitiéndose con el sexo débil ciertas libertades con un lenguaje indecoroso; los que con el pretexto de practicar la palpación en ciertas regiones del cuerpo, hacen cosquillas a las muchachas y aquellos que aprovechando la complacencia de alguna infeliz erótica, convierten a su manso esposo en un conde de Cabra.

Séptimo. *No hurtar.*

¿Qué se manda en este Mandamiento?

No quitar, ni tener, ni querer clientes contra la voluntad de éstos y el compañero con quien están igualados.

¿Se ordena alguna cosa más aparte de esto?

Sí, señor, se manda que no se estafe al farmacéutico que tiene ajustados, poniendo recetas a nombre de éstos para otros que no están avenidos, así como también se falta a este precepto vendiendo clandestinamente medicamentos.